



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes que optan para ser contratadas en la modalidad de contrato de duración determinada, por circunstancias de producción debido al incremento ocasional e imprevisible de la actividad, conforme al artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; para una plaza del Grupo profesional M3 (Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes), especialidad Investigación, sujeta al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la unidad de apoyo a la Dirección General del Instituto de Salud Carlos III; conforme al proceso selectivo convocado por Resolución de 30 de junio de 2023, de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, para la elaboración de una relación de personas candidatas para la selección y contratación de personal laboral, con cargo a proyectos de investigación, convenios, contratos, prestación de servicios técnicos y tecnológicos, y por circunstancias de producción o sustitución, en el Instituto de Salud Carlos III.

Expediente: UAD CP0001-M3-DDCP.

Conforme a lo establecido en la base 6.5 de la referida Resolución de 30 de junio de 2023, finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional de las personas aspirantes cuyos méritos han sido valorados para optar a la plaza ofertada con número de expediente UAD CP0001-M3-DDCP, del Grupo profesional M3 (Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes), especialidad Investigación, sujeta al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en unidad de apoyo a la Dirección General del del Instituto de Salud Carlos III; la Secretaria General del Instituto de salud Carlos III eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación definitiva de personas aspirantes a la plaza ofertada, según se refleja en el Anexo de la presente resolución.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista del resultado de la valoración definitiva de las personas aspirantes aportada por el ISCIII, acuerda hacer pública dicha relación. La plaza se declara desierta porque ninguna persona aspirante ha sido propuesta como adjudicataria por parte del Tribunal.

Contra la presente resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades,
Carlos Marco Estellés*





Anexo.

Valoración de méritos (Fase 1) y valoración técnica en la fase (Fase 2)

Ninguna persona aspirante ha sido propuesta por parte del Tribunal como adjudicataria de la plaza convocada.

